

**AUTORIZA TRASLADO DE PATENTE EN B.N.U.P.
A DOÑA BRENILDA MONSÓN RUÍZ.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3720 /

Independencia,

22 AGO 2016

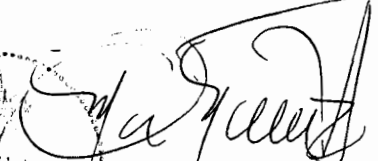
LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y TENIENDO PRESENTE: D.A.E. N° 900, de fecha 14 de mayo del 2013 que Autoriza Funcionamiento en B.N.U.P y el Municipio de Independencia; Prov. N° 486, de fecha 04 de agosto de 2016 del Departamento de Inspección General.

TRASLADÉSE la patente Rol 900.104 de Bien Nacional de Uso Público desde Av. Independencia frente al N° 908 hasta Av. Calle Gamero frente al N° 1239, de esta comuna a contar del primer semestre del año 2017 a la contribuyente doña Brenilda Monzón Ruíz, Rut: [REDACTED], para el giro de Bazar y Paquetería.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/MAO/JBZ/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.